

BASES DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS - LOECHES 2022

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Tras la experiencia piloto de la convocatoria de 2021, el Ayuntamiento de Loeches pone en marcha sus Presupuestos Participativos 2022 con el objetivo de continuar desarrollando esta herramienta de democracia participativa, directa y deliberativa a través de la cual la ciudadanía ejerce su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas públicas. Mediante esta propuesta, los vecinos podrán seguir colaborando en la elaboración del presupuesto municipal proponiendo y decidiendo el destino de parte de los recursos municipales.

De esta manera, las personas que participan a través de las vías que se marcan en estas bases plantean propuestas de gasto y el Ayuntamiento llevará a cabo los proyectos más votados por la ciudadanía.

2. CANTIDAD DESTINADA A LA CONVOCATORIA

Los Presupuestos Participativos están dotados con 40.000€ (IVA incluido) para propuestas, dentro de la aplicación 106 9200 22699 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Loeches para 2022.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO

Para el proceso de Presupuestos Participativos, se requiere la presentación de proyectos de manera individual o en grupo, a través de la plataforma digital participativa 'Participa Loeches' en <https://participa.loeches.es> que serán escrutados por el Comité de Valoración para validar, según lo indicado en las bases, su pase a votación. Después de sumarse los votos, dando paso a la asignación del proyecto o de los proyectos ganadores, un Comité de Seguimiento realizará la supervisión necesaria para que su ejecución sea acorde a lo que se ha planteado en las propuestas elegidas.

Fases del Proceso de Presupuestos Participativos 2022

Fase 1: **Información y Difusión** (con fecha de inicio de presentación de propuestas)

Fase 2: **Presentación de propuestas** (Mínimo 15 días)

Fase 3: **Deliberación y Valoración Técnica**

Fase 4: **Publicación Propuestas Aceptadas** (con fecha de inicio de las votaciones)
Votación de Propuestas (Mínimo 15 días)

Fase 5: **Evaluación y Presentación de Resultados**

Fase 6: **Seguimiento de la Ejecución de las Propuestas** (hasta su finalización)

Ayuntamiento de Loeches

Plza. de la Villa, 1, Loeches. 28890 (Madrid). Tfno. 918851011. Fax: 918851136



-FASE 1: INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

Además del enlace correspondiente a la Plataforma de Participación 'Participa Loeches': <https://participa.loeches.es> disponible también a través de la web <https://loeches.es/>, la información del proceso podrá ser difundida con carteles, folletos informativos y/o por las redes sociales del Ayuntamiento.

-FASE 2: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

¿Quién puede participar?

El proceso estará abierto a toda persona mayor de 18 años empadronada en el municipio. Las asociaciones y colectivos locales podrán hacer propuestas en las mismas condiciones que el resto de la ciudadanía.

Forma de presentar las propuesta: Plataforma de Participación

Se habilitará una Plataforma digital de Participación para presentar las propuestas en el enlace: <https://participa.loeches.es> al que se podrá acceder también desde la página web del Ayuntamiento de Loeches. Se requerirá a los participantes crear una cuenta de usuario con sus datos para comprobar que son mayores de edad y empadronados en Loeches como paso previo.

Requisitos para presentar las propuestas

Las propuestas presentadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Deberán incluir el documento Anexo I (adjunto al final de estas bases) debidamente cumplimentado, con la identificación del proponente, título, localización y explicación de la propuesta, añadiendo, además, un presupuesto del coste de su ejecución lo más detallado posible.
- Las propuestas serán concretas, con una detallada descripción de las mismas, incluyendo ubicaciones, cantidades o medidas, objeto específico, etc. Para ello, se aconseja la añadidura de un PDF adjunto.
- Las áreas a las que podrán ir dirigidas las propuestas serán: (Obras y Servicios y Urbanismo; Cultura; Deporte; Movilidad; Medio Ambiente; Igualdad y Mayores; Infancia, Juventud y Educación).
- Deberán ser actuaciones de competencia municipal y referirse a propuestas de equipamiento de infraestructuras de espacios públicos, o a la ejecución de actividades y programas englobadas en las áreas designadas en estos Presupuestos Participativos.
- Deberá definirse su ubicación concreta y ámbito territorial y ser éste de titularidad municipal o, al menos, no ser de titularidad privada, siendo espacio de uso libre y acceso público para toda la ciudadanía.
- No podrán coincidir con inversiones o con actividades y programas que ya estén contemplados en los gastos incluidos en el Presupuesto Municipal del año en curso, ni tratarse de temas que sean competencia de otras administraciones.
- No podrán ser incompatibles con la normativa vigente.

Ayuntamiento de Loeches



- Cada una de las propuestas no podrá superar el 100% del presupuesto total de la partida destinada a Presupuestos Participativos: 40.000€ (IVA incluido).
- Deberán responder a problemas concretos de gran parte o la totalidad de la ciudadanía.
- Deberán ser viables técnica y económicamente y poderse ejecutar en un máximo de 6 meses o, en su defecto, en el ejercicio en curso.
- Deberán respetar el marco jurídico y legal existente.

Serán **incompatibles** las propuestas presentadas para estas materias:

- Gastos de contratación de personal.
- Contratación de empresas o autónomos para la realización de servicios (a no ser que éstos no pudieran desarrollarse directamente por parte del Ayuntamiento).
- Subvenciones, becas, premios y ayudas de ningún tipo.
- Decisiones relativas a los ingresos públicos.

Las propuestas presentadas que no se ajusten a estos requisitos y criterios serán consideradas inviables y no serán derivadas a la fase de votación.

La Concejalía de Participación Ciudadana, junto con el personal municipal preciso, velarán por el cumplimiento de dichos requisitos en el proceso.

Tipos de propuestas y número

Cada usuario podrá presentar el número de propuestas que desee sin que ninguna de ellas, individualmente, supere los 40.000€ (IVA incluido).

EJEMPLOS DE PROPUESTAS VIABLES

- Acondicionamiento parques y jardines.
- Suministro de mobiliario para vías públicas.
- Reposición de arbolado para diversos espacios.
- Adecuación de aceras.
- Suministro e instalación de fuentes o elementos ornamentales.
- Remodelación de zonas comunes.

EJEMPLOS DE PROPUESTAS INVIABLES

- Construcción de centros de salud, hospitales, escuelas...
- Creación de nuevas líneas de Red de Metro, Metro Ligero, de tren de Cercanías o de autobuses o ampliaciones de rutas y horarios.
- Infraestructuras de carreteras de acceso/salida.
- Contratación de personal o provisión de servicios.
- Obras, arreglos o actuaciones dentro de centros educativos.



Criterios sociales de priorización de propuestas.

Las propuestas aceptadas que pasen a valoración técnica se priorizarán, además, en base al cumplimiento o no de estos criterios sociales:

1. Que tengan interés general
2. Que favorezcan a colectivos con capacidades diferentes o personas en situación de riesgo de exclusión.
3. Que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres.
4. Que promuevan equilibrio territorial entre zonas y barrios.
5. Que tengan un contenido ecológico o sostenible a favor de la conservación del medio ambiente.
6. Que favorezcan la participación ciudadana.

Además de incluir una descripción detallada, con ubicaciones concretas, cantidades o medidas, objeto específico y un presupuesto adjunto, cada propuesta podrá indicar los criterios sociales que considera que ésta incluye y su razonamiento. Se comprobará este hecho y, por cada uno de los criterios cumplidos, sumará un 10% adicional de los votos logrados que se verá añadido a la puntuación obtenida tras la votación ciudadana.

Coste de la propuesta

Aunque el equipo encargado del proceso de evaluación comprobará, concretará y determinará ese coste con mayor precisión, los presupuestos de las propuestas presentadas deberán detallarse lo máximo posible. Hay que tener en cuenta que las propuestas presentadas no podrán sobrepasar los 40.000€ por proyecto, cantidad de la que se dispone esta edición de 2022

-FASE 3: DELIBERACIÓN y VALORACIÓN TÉCNICA:

La **Comisión de Valoración** deliberará sobre las propuestas presentadas al finalizar su fase de presentación, determinando si cumplen los requisitos que se exigen en las bases, así como la posibilidad de unir las de corte similar o poder concretar otras demasiado generalistas. Valorará los criterios sociales que cumplan a fin de ordenarlas para el trabajo de valoración técnica. Así pues, en esta fase, se evaluarán las propuestas, así como la incorporación de los criterios sociales que incluya. Se confirmará que las propuestas son competencia del Ayuntamiento, viables técnicamente y legales y se estimará su coste económico, confirmando que no superen el importe de 40.000€ (IVA incluido) por cada una de ellas.

Aquellas propuestas cuyo coste supere el presupuesto previsto, no entren en el ámbito competencial del Ayuntamiento, sean inviables técnicamente, o vayan en contra de los criterios sociales serán excluidas del resto del proceso. Al finalizar el periodo se publicarán las propuestas aprobadas y se indicarán, para las no aprobadas, los motivos de su desestimación.



-FASE 4: INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS - VOTACIÓN DE PROPUESTAS:

Terminado el plazo de presentación, se dará información pública de las propuestas aceptadas, según los criterios ya mencionados, para que se inicie el proceso de votación.

Votación Online

- Se habilitará un apartado para votar en la Plataforma de Participación 'Participa Loeches' (<https://participa.loeches.es>), a la que se podrá acceder directamente por esta URL o a través de un enlace en la web del Ayuntamiento (<https://loeches.es>). Se requerirá a los participantes crear una cuenta de usuario con sus datos para comprobar que son mayores de edad y empadronados en Loeches y registrar sus votos

Cada persona podrá votar todas las propuestas que desee, siempre que la suma de ellas no supere los 40.000€ del máximo de partida presupuestaria destinada al efecto. Cuando finalice la fase de votación, los proyectos que incorporen criterios sociales reflejarán la puntuación obtenida en la fase de valoración técnica junto a los resultados del proceso de votación.

1. Las votaciones se convocarán a la ciudadanía a través de los medios que disponga el Ayuntamiento con un tiempo mínimo anterior a la misma de 2 días.
2. Para que el voto sea válido, cada votante elegirá las propuestas que quiera siempre que la suma de ellas no supere los 40.000€ (IVA incluido). *Ejemplo: Se puede votar una única propuesta de 40.000€ o bien dos: una de 18.000€ y otra de 22.000€.*
3. Para el recuento de las votaciones, además de los votos registrados en la propia plataforma, se sumarán las puntuaciones añadidas tras comprobar los criterios sociales que cumple cada propuesta por parte de la Comisión de Valoración.:
4. Una vez cerrado el plazo y tras el recuento de votos, se darán a conocer los resultados.

NOTA IMPORTANTE: La propuesta o las propuestas finalistas, por tanto, serán aquellas que hayan recibido la mayor puntuación, incluyendo el incremento por criterios sociales, en su caso, hasta completar el importe asignado para esta convocatoria: 40.000€ (IVA incluido). *Ejemplo: Podría ser ganadora una única propuesta de 40.000€; o bien una propuesta de 25.000 y otra de 15.000€; o bien, una propuesta de 15.000€, otra de 13.000€ y otra de 12.000€.* Si una de las propuestas contase con puntuación suficiente para ser elegida justo detrás de una ya elegida con más votación, pero su coste, sumado al de aquella con más votos, sobrepasase el crédito disponible, se pasará automáticamente a la siguiente que sea viable económicamente. Tras esta fase, se hará la difusión de los resultados a través de los diferentes medios de comunicación municipales y de la propia Plataforma de Participación Ciudadana: 'Participa Loeches'.



-FASE 5: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y EVALUACIÓN:

Recuento de votos

Una vez finalizada las votaciones:

- Se realiza el recuento de votos llevados a cabo en la Plataforma, a la que se sumarán las puntuaciones por los criterios sociales que cumple la propuesta por parte de los integrantes de la Comisión de Valoración.
- El resultado final de las votaciones será la suma total de todas las puntuaciones otorgadas a cada propuesta. Será publicado en la página web, las redes sociales y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.
- Serán elegidas para su ejecución las propuestas que, después del recuento total de votos, obtengan mayor puntuación hasta alcanzar la totalidad de la cuantía de la partida presupuestada, sin superarla.

-FASE 6: SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Comité de Seguimiento

Compuesto por el autor o los autores del proyecto o los proyectos ganadores, el concejal o los concejales del área o de las áreas a las que impactan éstos y el concejal de Participación, además del personal municipal necesario para realizar el seguimiento de las propuestas aprobadas, para lo cual podrán disponer de información técnica en relación con los procedimientos de la ejecución de las propuestas aprobadas en los plazos establecidos, así como de cualquier dificultad que pueda surgir en relación con las mismas.

Ejecución de las propuestas

Las propuestas que se ejecuten serán las que obtengan mayor puntuación en la fase de votación por orden de prioridad o el que se determine por el tiempo necesario de ejecución de cada una. El Comité de Seguimiento realizará una comprobación de la ejecución de cada una de ellas, atendiendo a cualquier imprevisto que pueda presentarse a lo largo del periodo, pudiendo facilitar información a la ciudadanía sobre este seguimiento.

En todo caso, cualquier persona podrá solicitar información de la evolución de dichas propuestas a través de la plataforma 'Participa Loeches' en <https://participa.loeches.es>, el enlace correspondiente de la página web municipal <https://loeches.es> y las redes sociales del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se publique información de ejecución de estos proyectos.

Además, las dudas de la ciudadanía sobre las bases y su materialización pueden enviarse por email a: transparenciayparticipación@loeches.es. Aun así, podría habilitarse, dentro de la misma Plataforma de Participación, otro medio de contacto para el mismo cometido.



FORMULARIO DE
PRESENTACION DE
PROPUESTAS
PRESUPUESTOS
PARTICIPATIVOS 2022

ANEXO I

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del usuario o
grupo que la presenta

2.- INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA

Título de la propuesta			
Localización de la propuesta			
Área de acción municipal		Coste (añadir presupuesto)	
Descripción de la propuesta <i>(Para ampliar información, adjuntar PDF)</i>			



Con la presentación de esta propuesta:

- Se autoriza al Ayuntamiento de Loeches y su Plataforma de Participación 'Participa Loeches' a obtener o comprobar, a través del Padrón de habitantes, la información necesaria para dar validez a esta propuesta.

Y se declara, bajo responsabilidad del proponente:

- Que son ciertos los datos consignados para la inscripción en la Plataforma de Participación 'Participa Loeches' así como de su propuesta, los incluidos en el presente anexo y en la documentación anexa aportada.

Así mismo, declaro que estoy informado/a de que, desde el momento de presentar este formulario de propuesta y la propuesta, quedo obligado/a a:

- Presentar cualquier documento que me sea requerido en relación con la propuesta efectuada.

De acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos (RGPD) y normativa española vigente, se le informa que los datos personales facilitados serán tratados en cumplimiento de una obligación legal o para el ejercicio de poderes públicos que la legislación otorga al AYUNTAMIENTO DE LOECHES de conformidad con el art 6.1 apdo. c) y e) del RGPD. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad política para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos y consultar la Política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Loeches en la dirección Plaza de la Villa 1, 28890 Loeches (Madrid). También puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico o por escrito presentado en el Registro Municipal.

